



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: [REDACTED] **DATOS PROTEGIDOS**

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Cuaderno Incidental relativo al Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023/INC**, del Procedimiento Especial Sancionador promovido por **DATOS PROTEGIDOS**

[REDACTED], "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diez de julio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy diez de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO A LA VISTA Y DILIGENCIA DE INSPECCIÓN

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

CUADERNO INCIDENTAL:
TEEC/PES/1/2023/INC

PROMOVENTE: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: POR EL INCUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEEC/PES/1/2023, FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, RELATIVO A LA QUEJA INTERPUESTA POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha diez de julio de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos, Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de cuenta, la Magistrada por ministerio de ley e instructora del cuaderno incidental en que se actúa, **ACUERDA:**



PRIMERO. Toda vez que ha trascendido el plazo otorgado a Eliseo Fernández Montufar para que desahogara la vista ordenada por la Magistrada por ministerio de ley e instructora mediante acuerdo de fecha tres de julio del año en curso, sin que la parte denunciada realizara manifestación alguna, se procederá a resolver el presente incidente con las constancias que obran en autos.

SEGUNDO. Diligencia para mejor proveer e inspección de cuentas de redes sociales. Observándose de autos que la incidentista ofreció dos pruebas técnicas, consistentes en la Inspección de dos cuentas en las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, se comisiona a Juana Iseja Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral local, para que a partir del día diecisiete de marzo del año en curso, es decir, desde que la parte denunciada fue notificada de la sentencia de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés, recalda al Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEC/PES/1/2023, verifique lo siguiente:

- El contenido de la cuenta de la red social *Facebook*, con dirección electrónica <https://www.facebook.com/EFMCampeche>, y certifique si efectivamente se publicó una disculpa pública a favor de la denunciante por un período de treinta y siete días naturales posteriores a su notificación, y si se publicó la resolución de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés, dictada en el expediente TEEC/PES/1/2023 y se dejó como una publicación fija durante el período de quince días naturales consecutivos, posteriores a su notificación.
- El contenido de la cuenta de la red social *Twitter* con dirección electrónica <https://www.twitter.com/EliseoFdzM>, y constate si efectivamente se publicó la sentencia de fecha nueve de marzo del presente año, emitida en el expediente TEEC/PES/1/2023 y si se dejó como una publicación fija durante el período de quince días naturales consecutivos, posteriores a su notificación.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral local, deberá asentar en un acta circunstanciada, la razón pomenorizada de la inspección realizada a las pruebas técnicas señaladas líneas arriba consistentes en dos cuentas en las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, la cual deberá agregarse a los autos del cuaderno incidental en que se actúa, con la finalidad de que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno, lo anterior de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y

2



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO A LA VISTA Y DILIGENCIA DE INSPECCIÓN

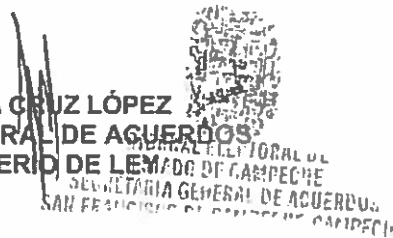
Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Via Electrónica, y **cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA
POR MINISTERIO DE LEY**



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta fecha (10 de julio de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión publica se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.